

116

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., **06 JUL** de dos mil veinte (2020)

Ref. Tutela No. 2019-0972

Téngase en cuenta que la presente acción de tutela no fue escogida por la Corte Constitucional para la revisión del fallo del 17 de octubre de 2019 proferida por éste Despacho.

Por secretaria archívese el expediente, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 47	FECHA 07 JUL 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria (dr)	